



## *Resolución de Superintendencia*

### **VISTOS:**

El Memorando N° 3122-2018-GU/MIGRACIONES y la Hoja de Envío N° 358-208-GU/MIGRACIONES, de la Gerencia de Usuarios, y;

### **CONSIDERANDO:**

En el marco de la VIII Reunión de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de noviembre del presente, en la ciudad de Lima, cuyo objetivo es impulsar la aplicación de tecnología para el fortalecimiento de la seguridad del control migratorio; la Gerencia de Usuarios estima pertinente la participación de los Jefes Zonales; y, previamente al RIAM, llevar a cabo una reunión de trabajo con los funcionarios indicados; a fin, de intercambiar experiencias en la gestión para el otorgamiento del PTP a los ciudadanos venezolanos y analizar el impacto que éste fenómeno migratorio ha tenido en la atención de los servicios brindados en nuestros puestos de control migratorio;

A través de los documentos de Visto, la Gerencia de Usuarios propone a los profesionales que se encargarán temporalmente de las funciones de los despachos de las respectivas Jefaturas Zonales, del 20 al 25 de noviembre del presente y en tanto dure la ausencia de los Titulares;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 005-2013-IN y N° 008-2014-IN, respectivamente;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a los siguientes servidores las funciones de los despachos que a continuación se detallan, del 20 al 25 de noviembre de 2018, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de los Titulares:

- Al señor ASENJO VALDERRAMA LEONCIO, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Al señor MEREGILDO HUAMAYALLI OMAR EDU, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- A la señora LUCIA KORINA ÁLVAREZ SIFUENTES, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Ilo de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Al señor ALFONSO ARGENTALES FLORES, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de Migraciones.



- Al señor GERMAN GUSTAVO GARCIA GARCÍA, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Iquitos de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- A la señora EDITH NOEMI IGLESIAS GALIANO, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Cusco de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- A la señora BRENDA YOYCE HERRERA LLERENA, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- A la señora MELISSA LILIANA TRONCOSO JIMÉNEZ, las funciones del Despacho de la Jefatura de Puerto Maldonado de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Al señor ÁNGEL DAVID AROQUIPA VELÁSQUEZ, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- A la señora VERONIKA ELSA PEÑA FARIAS, las funciones de la Jefatura Zonal de Trujillo de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en adición a sus funciones.
- A la señora MARÍA VIVIANA FARIAS PUMATAY, las funciones de la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en adición a sus funciones.
- Al señor JAVIER DARÍO GUERRERO PALACIOS, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Piura de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- A la señora YESSENIA MARISOL SILVA ZEGARRA, las funciones del Despacho de la Jefatura Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

**Artículo 2.-** Remítase copia de la presente Resolución a los servidores interesados y a la Oficina General de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**